

**MUNICIPALIDAD
DE CHORRILLOS**

Res. N° 330/2013-GODU-MDCH.- Aprueban la habilitación urbana de terreno ubicado en el distrito **509988**

**MUNICIPALIDAD
DE PUCUSANA**

Ordenanza N° 145-2013/MDP.- Aprueban beneficios tributarios en el distrito de Pucusana **509990**

**MUNICIPALIDAD DE
SAN BORJA**

Ordenanza N° 517-MSB.- Ordenanza que fomenta la generación de playas de estacionamientos dentro del distrito **509990**

R.A. N° 218-2013-MSB-A.- Aprueban otorgamiento de la Buena Pro del Concurso de Proyectos Integrales N° 001-2013-MDSB, para la entrega en concesión de la "Construcción e Implementación de Infraestructura y Administración de cinco (05) Piscinas Municipales" **509992**

**MUNICIPALIDAD
DE SURQUILLO**

D.A. N° 014-2013-MDS.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 306-MDS que aprobó beneficio de amnistía tributaria y no tributaria en el distrito **509993**

PROVINCIAS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Ordenanza N° 017-2013-MPH-BCA.- Aprueban la creación de la Municipalidad del Centro Poblado Chicolón, ubicado en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca **509993**

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARAL**

Ordenanza N° 020-2013-MPH.- Declaran de interés municipal la implementación del Programa de Municipios y Comunidades Saludables y establecen la conformación del Comité Multisectorial de la Salud de la provincia de Huaral **509997**

Ordenanza N° 021-2013-MPH.- Aprueban cambio de zonificación de zona residencial a zona de comercio vecinal respecto a predio ubicado en la Campiña de los Naturales **509998**

PROYECTOS
**ORGANISMO DE EVALUACION Y
FISCALIZACION AMBIENTAL**

Res. N° 051-2013-OEFA/CD.- Disponen publicación del proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprobaría el "Reglamento de participación ciudadana en las actividades de monitoreo ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" **501000**

SEPARATA ESPECIAL
**ORGANISMO SUPERVISOR DE
LA INVERSION
EN ENERGIA Y MINERIA**

Resolución N° 255 a 267-2013-OS/CD.- Resoluciones de OSINERGMIN N°s. 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266 y 267-2013-OS/CD **509725**

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO**

Ordenanza N° 174/MVMT/Acuerdo N° 2682.- Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales correspondientes al Ejercicio 2014 **509776**

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY N° 30132

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA AL GOBIERNO REGIONAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO PARA EFECTUAR
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Artículo único. Autorización al Gobierno Regional del Departamento de Cusco para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático

Autorízase al Gobierno Regional del Departamento de Cusco para efectuar modificaciones presupuestarias

en el nivel funcional programático con cargo a los recursos autorizados a su favor mediante el Decreto Supremo 143-2013-EF, con el objeto que, durante el Año Fiscal 2013, pueda realizar el pago de las obligaciones correspondientes a los contratos derivados de los concursos públicos 001-2012-GRC, 002-2012-GRC y 003-2012-GRC. Para tal fin, el Gobierno Regional del Departamento de Cusco queda exonerado de lo establecido en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 y en el artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

La presente disposición entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de diciembre de dos mil trece.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Congreso de la República

MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAND
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1030402-1

LEY N° 30133

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30077, LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Artículo Único. Modificación de la primera y tercera disposiciones complementarias finales de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado

Modifícanse la primera y tercera disposiciones complementarias finales de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, con el siguiente texto:

“PRIMERA. Vigencia

La presente Ley entra en vigencia el 1 de julio de 2014.

TERCERA. Competencia de los juzgados penales nacionales y de la Sala Penal Nacional

La Sala Penal Nacional y los juzgados penales nacionales tienen competencia objetiva, funcional y territorial para conocer los procesos penales por los delitos graves cometidos por una organización criminal, siempre que el delito o sus efectos tengan repercusión nacional o internacional, dando lugar a un proceso complejo. La competencia de los referidos órganos jurisdiccionales queda sujeta a la verificación de la concurrencia de todos estos requisitos.”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Adecuación

En los casos en que no se haya dispuesto la formalización de la investigación preparatoria bajo la vigencia de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, se aplica la legislación vigente con anterioridad a la citada Ley.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil trece.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Congreso de la República

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1030402-2

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 001-2013-2014-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA WILSON MICHAEL URTECHO MEDINA

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar HABER LUGAR a formación de causa contra el señor Congresista de la República WILSON MICHAEL URTECHO MEDINA, por su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de concusión y enriquecimiento ilícito, previstos en los artículos 382 y 401 del Código Penal, respectivamente.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil trece.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Congreso de la República

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

1030213-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 002-2013-2014-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DESTITUYE DEL CARGO DE CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA AL SEÑOR WILSON MICHAEL URTECHO MEDINA Y LO INHABILITA PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Considerando lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República;